MINISTERIO DEL TRABAJO

No. Radicado: 08SI2023212000000000811
Fecha: 2023-01-16 09:40:00 am
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: SUB. DE FORMALIZACION Y PROTECCION DEL EMPLEO
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos: 0 Folios: 1
Al responder por favor citar este número de radicado

08SI2023212000000000811

Bogotá D.C., enero de 2023

MEMORANDO

PARA: **CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ**
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: SUBDIRECTOR DE FORMALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN

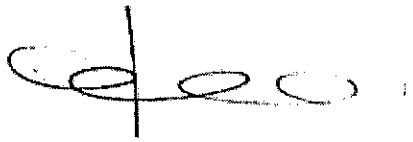
Con el fin de gestionar la contratación de los siguientes profesionales, adjunto con la presente los documentos necesarios para tal fin:

Cédula	Nombre
72.244.890	FRANK GALVAN
79.950.134	SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO
1.070.007.991	OSCAR DANIEL BERNAL MURCIA
1.072.707.243	ZAPATA AMAYA MARIA JOSE
1.017.196.162	HENRIQUEZ ATEHORTUA JUAN ESTEBAN
1.010.199.748	SALAZAR RAMOS GISSELLA PAOLA
78.816.071	WILMER MORA HERNÁNDEZ
1032474385	CAMILA ANDREA QUIROGA
1.014.197.561	JEFFER KARLYU RODRÍGUEZ ARÉVALO
1.020.751.222	ADRIANA MARIA LLOREDA
1.136.885.544	DAVID SANTIAGO RONDON

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Estudios previos
- Hoja de vida y documentación relacionada necesaria de acuerdo con el listado de chequeo

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Cordialmente,



CLAUDIA MONICA NARANJO LONDOÑO
Subdirectora de Formalización y Protección del Empleo
Anexo(s): 8 folios.
Elaboró: **PaulaC**
Revisó/Aprobó: **ClaudiaN**

EL SUBDIRECTOR DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo con los estudios previos elaborados por el Director de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, se necesita contratar personal para: "Prestar servicios profesionales en el seguimiento de la implementación del Plan de Trabajo de la Red Nacional de Formalización Laboral orientado a mujeres y jóvenes a nivel nacional, principalmente en el departamento del Chocó".

Que actualmente existe personal profesional especializado en la planta del Ministerio del Trabajo, pero este no es suficiente para desarrollar la actividad indicada en el objeto de la contratación.

Que esta certificación se emite dentro de los parámetros contemplados en el artículo 23 del Decreto 26 de 1998 y la Resolución No. 0027 del 6 de enero de 2023 del Ministerio del Trabajo y el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C, de acuerdo con los estudios previos elaborados por el Director de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, a los trece (13) días del mes de enero de 2023.

HENRRY SAMIR GÓMEZ ORTÍZ
Subdirector de Gestión del Talento Humano

Elaboró: J Bohorquez
Revisó: Diana S

Wilma Rhoa

Wilma Mova

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcpmendoz Claudia Patricia Mendoza Rojas

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 15/01/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	25323	**Fecha Registro:**	2023-01-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	86.250.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	86.250.000,00	**Saldo x Comprometer:**	86.250.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	28723	**Fecha Registro:**	2023-01-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3602-1300-9-0-3602029-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO - FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA DE FORMALIZACIÓN LABORAL, GENERACIÓN DE INGRESOS Y ECONOMÍA SOLIDARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	86.250.000,00	0,00	86.250.000,00	86.250.000,00	0,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA RED NACIONAL DE FORMALIZACIÓN LABORAL ORIENTADO A MUJERES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL, PRINCIPALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Firma Responsable

PREVISIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS[1]

Los funcionarios del Ministerio del Trabajo que intervengan en la elaboración de los Estudios Previos responderán porque la información consignada en ellos sea veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna y verificarán que los estudios, diseños, planos y proyectos requeridos para la contratación se hagan con la debida antelación y con las evaluaciones necesarias.

ESTUDIO PREVIO

Previo a la firma del contrato y/o convenio en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, de conformidad con lo establecido en numeral12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011).

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato y deben permanecer contener los elementos que se indican en el presente documento, la veracidad de estos es son responsabilidad del área solicitante, a quien le corresponde, por su ámbito funcional, conocer de primera mano los detalles de la necesidad y determinar, conforme a su conocimiento y experticia los detalles técnicos de su alcance. por el contenido y alcance de la información aportada para la celebración del contrato.

Como solicitante el área reconoce que SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) es una plataforma transaccional y en consecuencia es responsabilidad de cada uno de los actores del proceso de contratación el cargue de los documentos, así como la validez que tiene la suscripción de los documentos en la plataforma.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, "*Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo*", señala en el art. 1°., dentro de los objetivos del Ministerio del Trabajo lo siguiente:

> *"(...) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.*
> *El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones."*

[1] *De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12 y artículo 26 numeral 3 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 8.*

En el contexto de la norma en cita y de acuerdo con la estructura de esta Cartera, se creó la Subdirección de Formalización y Protección del Empleo, la cual tiene asignadas entre otras, las siguientes funciones:

> *"1. Desarrollar los lineamientos para el diseño y la operación de esquemas de protección integral contra el desempleo, y promover la articulación de programas de protección de la población desempleada con las acciones del Sistema de Formación de Capital Humano y los servicios de gestión del empleo.*
> *2. Aplicar las políticas, estrategias, programas y proyectos, dirigidos a prevenir, mitigar y superar los riesgos asociados al desempleo.*
> *(...)*
> *4. Proponer programas encaminados a la generación de trabajo productivo asociativo y de otras modalidades de empleo diferentes al trabajo dependiente en coordinación con las dependencias y entidades respectivas.*
> *5. Promover y fortalecer el incremento de la productividad del trabajo no asalariado.*
> *6. Proponer, en coordinación con las entidades competentes, políticas, programas, planes y proyectos de generación de ingresos, autoempleo, emprendimiento y promoción de la formalización laboral, con atención particular a grupos específicos como las mujeres, jóvenes, personas en situación de discapacidad, poblaciones indígenas y desplazadas y, otros grupos vulnerables en particular situación de crisis*
> *(...)*
> *8. Diseñar y promover, en coordinación con otras entidades competentes, la implementación de sistemas, mecanismos, modelos y procedimientos a nivel nacional para la formalización del empleo adaptados a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, las organizaciones de la economía social y solidaria, los trabajadores independientes y el autoempleo".*

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Gobierno Nacional, relacionados en el Plan de Desarrollo 2022 – 2026, el Ministerio del Trabajo cuenta con recursos del presupuesto del proyecto de inversión denominado ***"Fortalecimiento a la política de formalización laboral, generación de ingresos y economía solidaria en el territorio nacional – 2018011000096"***, cuyo objetivo general está encaminado a generar estrategias y políticas para garantizar el trabajo digno, decente y seguro con énfasis en los grupos poblacionales con mayores barreras para la empleabilidad.

Ahora bien, como lo ha manifestado la Corte Constitucional en diversas oportunidades, el trabajo goza de amplia protección en la Constitución, pues define su naturaleza jurídica a partir de una triple dimensión. Así, la lectura del preámbulo y del artículo 1° superior muestra que el trabajo es valor fundante del Estado Social de Derecho, porque es concebido como una directriz que debe orientar tanto las políticas públicas de pleno empleo como las medidas legislativas para impulsar las condiciones dignas y justas en el ejercicio de la profesión u oficio. En segundo lugar, el trabajo es un principio rector del ordenamiento jurídico que informa la estructura Social de nuestro Estado y que, al mismo tiempo, limita la libertad de configuración normativa del legislador porque impone un conjunto de reglas mínimas laborales que deben ser respetadas por la ley en todas las circunstancias (artículo 53 superior). Y, en tercer lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Carta, el trabajo es un derecho y un deber social que goza, de una parte, de un núcleo de protección subjetiva e inmediata que le otorga carácter de fundamental y, de otra, de contenidos de desarrollo progresivo como derecho económico y social.

La simple descripción de la naturaleza del trabajo en la Constitución evidencia que el marco de protección Estatal no solamente se agota en la defensa de los derechos de los trabajadores dependientes sino también en la efectividad de su ejercicio independiente, y así lo establece el artículo 121 la Constitución Política que señala: "Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la Constitución y la ley".

La Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional M.P.Jorge Ignacio Pretelt, estableció parámetros para determinar que se entiende por funciones permanentes, para lo cual se refiere a los siguientes criterios: funcional, de igualdad, temporal o de la habitualidad así como el de la excepcionalidad el cual se describe "si la tarea acordada corresponde a "actividades nuevas" y estás no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o se requieren conocimientos especializados de actividades que, de manera transitoria, resulte necesario distribuir por excesivo recargo laboral para el personal de planta, puede acudirse a la contratación pública (...) en síntesis, una de las condiciones que permite diferenciar un contrato laboral de un contrato de prestación de servicios es el ejercicio de la labor contratada, pues solo sino hace parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados, pueden celebrarse contratos de prestación de servicios. De lo contrario, la administración debe recurrir a la ampliación de planta de personal para celebrar contratos laborales (Consejo de Estado, Sección Segunda, sentencia del 21 de febrero de 2002 a que se ha hecho referencia)".

Bajo este marco normativo y estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Subdirección de Formalización y Protección del Empleo, es responsable de difundir y promover la Política de Protección Social encaminada a la Formalización laboral, Generación de Ingresos y Economía Solidaria, así como de brindar asistencia técnica para la generación y formalización del empleo, para la vigencia 2023 se deberán adelantar las acciones necesarias para el seguimiento de la implementación del Plan de Trabajo de la Red Nacional de Formalización Laboral orientado a mujeres y jóvenes a nivel nacional.

Lo anterior, en virtud de que es necesario brindar asistencia técnica en el marco de la implementación del Plan de Trabajo de la Red Nacional de Formalización Laboral, creada mediante el Decreto 567 de 2014 y que, en el artículo 5, estableció que:

> *"La Red Nacional de Formalización Laboral coordinará sus acciones con las autoridades nacionales, en especial con aquellas que tienen a su cargo el desarrollo de las políticas de formalización empresarial y de prosperidad social. Para ello, las entidades correspondientes suscribirán acuerdos de gestión con el Ministerio del Trabajo, como entidad responsable de la Red Nacional de Formalización Laboral.*
>
> *Las entidades territoriales prestarán apoyo y participarán en la ejecución de los planes y programas a cargo de la Red Nacional de Formalización Laboral, para lo cual podrán suscribir los convenios que estimen necesarios y dispondrán, conforme las normas vigentes, los recursos que se requieran para articular estrategias que coadyuven a la ampliación de la cobertura en protección social de los trabajadores y a la superación de la condición de informalidad".*

Por su parte, el artículo 7, en relación con la integración de las gestiones del Ministerio del Trabajo, determinó que el mismo:

> *"(...) Adoptará las medidas necesarias para que sus canales de atención al público se articulen con las estrategias de formalización laboral que se impulsen a través de la Red Nacional de Formalización Laboral y dispondrá la asignación de los recursos necesarios para tal efecto.*
>
> *Así mismo, podrá celebrar los convenios necesarios, cuyo objeto esté relacionado con la promoción de la formalización laboral, con organismos internacionales y entidades públicas y privadas".*

Igualmente, en el artículo 8, frente a la promoción de la formalización laboral, precisó que, las actividades de formalización laboral serán adelantadas a través de Gestores de Formalización, así:

> *"Promoción de las actividades de formalización laboral a través de Gestores de Formalización. A través de la red propia o contratada de formalización laboral, el Ministerio del Trabajo promoverá, en relación con los trabajadores informales, la atención especializada a través de Gestores de Formalización que se ocupen de orientar, acompañar e intervenir en los procesos de afiliación a la seguridad social."*

Así las cosas, en cumplimiento del mandato establecido en el Decreto 567 de 2014, la Red Nacional de Formalización Laboral (RNFL), estrategia de articulación interinstitucional liderada por el Ministerio del Trabajo y cuyo propósito es el fomento a la formalización laboral y la consolidación del trabajo decente, donde la ejecución de las acciones se realiza por medio de la promoción, la capacitación, la orientación, el acompañamiento, la intervención en la afiliación a los subsistemas de seguridad social, las cuales son realizadas a través de los gestores a nivel central o en territorio a nivel nacional.

Para la vigencia 2021 la Red Nacional de Formalización Laboral (RNFL) desarrolló 190 jornadas de capacitación, contando con la participación de 9.000 personas a nivel nacional, en temas relacionados con las ventajas de la formalización laboral, beneficios de la seguridad social y medidas de protección del empleo y mitigación de efectos del desempleo, adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria, económica, social y ambiental originada por el COVID-19. Estas acciones, estuvieron dirigidas a la población ocupada informal, microempresarios y empresarios de diferentes territorios a nivel nacional y articuladas con la oferta de entidades aliadas. Para la vigencia 2022, se han desarrollado 171 jornadas de capacitación, contando con la participación de 7.241 personas a nivel nacional con corte a septiembre de 2022.

Es importante resaltar que, las ciudades con la tasa de informalidad laboral a nivel nacional es alta, en especial en el Departamento del Choco. En línea con lo anterior y en aras de crear mayores resultados en los territorios a nivel nacional, se ve la necesidad de fortalecer la Red Nacional de Formalización Laboral (RNFL), aumentando el grupo de profesionales y elaborando un plan metodológico en el que se evidencie los ejes temáticos socializados en cada una de las regiones, en donde se establezca una metodología de seguimiento y se apliquen encuestas de satisfacción, con el fin de calificar la calidad de charla, la fluidez del expósitos y el interés de los participantes en la formalización.

Razón por la cual, para la vigencia 2023 se iniciará a través de la Red Nacional de Formalización Laboral la implementación del plan metodológico mencionado anteriormente, con el fin de estandarizar las capacitaciones que realizan los gestores de la RNFL, este plan se va a enfocar en la formalización laboral en el campo con enfoque diferencial. Se hará énfasis en los empleos verdes puestos que estos contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente, la asistencia técnica se realizará tanto para los sectores tradicionales como la manufactura o la construcción o en nuevos sectores emergentes como las energías renovables y la eficiencia energética. La población objetivo principalmente estará compuesta por las personas que se encuentran en las regiones.

Ahora bien, en atención a la Circular Conjunta No. 001-2023 – LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H, DE LA LEY 1150 DE 2007 – VIGENCIA 2023 expedida por la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la cual se señalaron, entre otros, las excepciones a la directriz de suscribir contratos de prestación de servicios por un término de cuatro (4) meses, se expone que:

1. Experticia o conocimiento especializado

"(...) 6.1 (...) en aquellos casos en los que ***exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada****, con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor a los 4 meses antes señalados, pero sin exceder el término de la vigencia fiscal respectiva. Cuando el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo deba hacerse por más de 4 meses deberán expresarse de forma expresa y clara las razones por las que se opta por un plazo de ejecución mayor de los 4 meses (...)"*

Refiriéndose al Artículo 2.8.4.4.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios del Decreto 1068 de 2015 Colombia compra Eficiente en su Concepto C – 734 de 2022 señala sobre la expresión *«no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados»* lo siguiente:

A partir de estos enunciados normativos, entre otros, de carácter legal y reglamentario, que complementan su regulación, y de los pronunciamientos judiciales más destacados sobre el tema, es posible señalar las siguientes características del contrato de prestación de servicios:

(...) ii) Admite que se suscriba tanto con personas naturales como con personas jurídicas. Y requiere que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquella «no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados» ***Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo, que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; que exista, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia****, y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de una persona natural que posea conocimiento y experiencia en el tema.(...)*

En relación con la posibilidad de suscribir contratos de prestación de servicios en atención **a conocimientos especializados**, frente a este punto en particular, el Consejo de Estado señaló:

"(...) Su objeto contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional.

Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectiva, ésta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional.

Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación. (...)"

El conocimiento especializado, se refiere a aquel que permite al colaborador la ejecución de tareas o aplicación de conocimientos particularmente especializados que exigen altos niveles de capacitación y practica en el ´rea de que se trate.

Es importante precisar que este tipo de contratos deben asociarse directamente con actividades relacionadas al desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Para la suscripción de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión asociados a conocimientos especializados, deberán tener en cuenta los siguientes factores:

- No deberán estar contemplados en la Fase I de alistamiento del proceso de formalización laboral.
- Podrán justificarse a través conocimientos específicos en aspectos técnicos y /o financieros no profesionales.
- Deberán estar sustentados en actividades operativas, logísticas o asistenciales.
- Deberán sustentarse a través del proyecto de inversión, justificando las razones de experiencia y/o experticia en el desarrollo de actividades que no puedan ser ejecutadas por profesionales.
- No contar con personal de planta suficiente para el desarrollo de la labor.

De acuerdo con lo anterior y una vez revisada y confirmada la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se evidencia que el perfil propuesto es profesional en Politología con posgrado en la modalidad de especialización en áreas de Promoción y Desarrollo Humano y/o afines con mas de seis (6) años de experiencia profesional en la creación, monitoreo, seguimiento e implementación de las estrategias, programas,

planes, y políticas públicas relacionadas con mujeres, jóvenes, en el sector de la empleabilidad, así como el manejo de grupos, dialogo social, mesas de trabajo y concertación con sectores de la sociedad civil, grupos intersectoriales y demás actores sociales.

De acuerdo con lo anterior, el perfil propuesto tiene la idoneidad y experticia para realizar el seguimiento de la implementación del Plan de Trabajo de la Red Nacional de Formalización Laboral orientado a mujeres y jóvenes a nivel nacional, principalmente en el departamento del Chocó a la Subdirección de Formalización y Protección del empleo y apoyar la gestión de información necesaria para la generación de los reportes de conformidad en lo establecido en el plan de acción y demás compromisos adquiridos en el marco de la misionalidad de la Subdirección de Formalización y Protección del Empleo.

Por lo descrito, es necesario contratar los servicios de una persona que cuente con la experiencia e idoneidad que se describe en el numeral 5.1 del presente documento, para lo cual se cuenta con la certificación de inexistencia y/o insuficiencia de personal expedido por la Subdirección de Gestión de Talento Humano.

2. OBJETO POR CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO

Prestar servicios profesionales en el seguimiento de la implementación del Plan de Trabajo de la Red Nacional de Formalización Laboral orientado a mujeres y jóvenes a nivel nacional, principalmente en el departamento del Chocó.

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

El contrato que se pretende celebrar es de prestación de servicios profesionales, el cual se define en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, como: *"contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate."

2.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Aceptar en la Plataforma Secop II el contrato con la finalidad de perfeccionar el acto jurídico.
2. Ejecutar a cabalidad el servicio objeto del contrato.
3. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato de manera oportuna.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.

5. Presentar oportunamente al supervisor del contrato, un informe mensual para el pago sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este, así como los demás informes de actividades que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.
6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
7. Registrar la información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- a la firma del contrato de prestación de servicios.
8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, y presentar la constancia respectiva, cuando sea requerida por el Supervisor, de conformidad con lo legalmente exigido en el (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, Decreto 1072 de 2015, Decreto 2106 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes).
9. Realizar los desplazamientos para el desarrollo de sus obligaciones contractuales acorde con la solicitud y autorización del supervisor, cuando se requiera y se ordene su participación en eventos y actividades relacionadas con las actividades contractuales. Para el efecto, el Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales, realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
10. Realizar estas labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones u horarios diversos a aquellos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflicto de interés.
11. Presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía única a favor del Ministerio del Trabajo en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
12. Aplicar en la ejecución del contrato y en todas las actividades que realice las políticas del manejo del archivo, de descongestión del archivo de gestión, las políticas de cero papel, los tramites transaccionales generados en la plataforma del SECOP II y la Ley anti tramites (plataformas digitales), entregando y cargando los anexos y constancias de ejecución del contrato a través de medios electrónicos.
13. Tramitar la expedición, en caso de que le aplique, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
14. Dar estricto cumplimiento al Manual de Contratación del Ministerio del Trabajo, en los asuntos que le aplique y se relacionen con la ejecución del contrato.
15. Participar en las capacitaciones relacionadas con el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción convocado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así mismo, asistir a reuniones, talleres y demás que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
16. Publicar en la página de la Función Pública la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Intereses en los términos y plazos señalados.
17. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Colaborar con la elaboración, implementación y socialización de la estrategia para la formación en temas relacionados con la formalización laboral y empleo rural orientado a mujeres y jóvenes.
2. Gestionar la vinculación de entidades del sector público, empresas privadas e instituciones que requieran del apoyo de la Red Nacional de Formalización Laboral como aliados.
3. Ofrecer asistencia profesional en la operación de la Red Nacional de Formalización Laboral en los territorios de acuerdo con las solicitudes de las regiones o por la iniciativa de promover la formalización, las herramientas y los programas del Ministerio de Trabajo.
4. Participar en las reuniones, encuentros o actividades de la Subdirección de Formalización y Protección del Empleo.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se requieran para el seguimiento de las actividades, de conformidad con el objeto contractual.

2.3.1. ENTREGABLES:

No aplica.

2.4. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Realizar el pago del valor del contrato, conforme lo pactado.
2. Entregar al/la contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y el cumplimiento de obligaciones contractuales.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
4. Exigir al/la CONTRATISTA, a través del Supervisor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
5. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar, previo aviso oportuno del supervisor, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Reconocer y pagar de conformidad con las normas que regulen la materia, los viáticos y pasajes al /la contratista, cuando se ordene su desplazamiento fuera del lugar de ejecución, para lo cual, el supervisor debe tramitar con la debida antelación al desplazamiento las autorizaciones, reconocimientos y pagos a que hubiere lugar.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización al Ministerio por los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato.
8. Las demás que se deriven del objeto contractual.

2.5. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual y el lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C., con la posibilidad de realizar los desplazamientos a las diferentes sedes y/o Direcciones Territoriales que sean necesarios y que así se requiera para la ejecución del objeto del presente contrato.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023, término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal y perfeccionamiento y legalización.

Este plazo se estima conforme la planeación hecha por esta área, sin embargo, este puede ser modificado de acuerdo con el momento en que el Grupo de Gestión Contractual pueda realizar el trámite.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la selección del Contratista, se tiene en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en particular lo establecido en el numeral 3º del Artículo 32, que señala:

> *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*
> *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.".*

En concordancia con lo anterior, se sigue lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, Numeral 4º, literal h) que establece como causal de contratación directa *la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

Finalmente, se observa lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, que prevé:

> *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

4. EL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima en hasta **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($86.250.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos, así como el de los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

El valor estimado del contrato es la suma del valor total por concepto de honorarios. A su vez el valor total por concepto de honorarios es el producto del valor de los honorarios mensuales y del plazo de ejecución del contrato, establecido en atención al mercado laboral y al presupuesto utilizado en contratos de similares características, así como los descuentos y retenciones que se deben realizar al contratista en virtud de la Ley 1429 de 2010.

En el evento de autorizarse gastos de desplazamiento al contratista, se pagarán acorde con la resolución que los regula y sin que ello implique que hacen parte de los honorarios pactados.

4.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El Ministerio del Trabajo pagará al(a) Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 25323 de fecha de 15 de enero de 2023, por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($86.250.000) MDA. CTE. LEGAL,** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

CÓDIGO BPIN: Fortalecimiento a la política de formalización laboral, generación de ingresos y economía solidaria en el territorio nacional – 2018011000096.

4.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas, iguales y sucesivas por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) MDA. CTE. LEGAL** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, y/o proporcionalmente a los días en que efectivamente se preste el servicio, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato, contra presentación del informe de gestión y certificación de la correcta prestación del servicio por parte del Supervisor.

Para el pago el contratista debe presentar: Factura o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020.

Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades

desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán a través de la Tesorería del Ministerio del Trabajo.

EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO CUARTO: Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

PARÁGRAFO QUINTO: En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados de conformidad con el parágrafo primero.

4.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado del contrato
80111504	Prestar servicios profesionales en el seguimiento de la implementación del Plan de Trabajo de la Red Nacional de Formalización Laboral orientado a mujeres y jóvenes a nivel nacional, principalmente en el departamento del Chocó.	Enero	Enero	11 meses y 15 dias	CCE-16	1	$86.250.000

¿Existen vigencias futuras?

Si [ ] No [X]

Atendiendo los principios de planeación y anualidad de la Contratación Pública, el área solicitante se compromete a ejecutar la totalidad de los recursos asignados para la presente vigencia y, en caso de existir vigencias futuras, a ejecutar las respectivas partidas presupuestales dentro de la respectiva vigencia futura.

El área indica el código UNSPSC, con el cual se previó esta contratación en el Plan de Compras del Ministerio del Trabajo o se hizo la inclusión de la misma y declara que hay relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural o jurídica se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

De conformidad con lo anterior, una vez revisadas la hoja de vida junto con el análisis técnico de las competencias académicas del futuro Contratista, tiene la capacidad para ejecutar el objeto de la presente contratación ya que cuenta con los estudios requeridos y la experiencia necesaria para el diseño e implementación de plan metodológico con enfoque diferencial.

5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA y ESTUDIO DEL SECTOR

En consideración al objeto del contrato y las actividades a desarrollar, se requiere que el contratista cumpla las siguientes condiciones:

Perfil Académico: Título profesional en politología. Con posgrado en la modalidad de especialización.

Experiencia: Experiencia profesional de seis (06) a ocho (08) años.

De manera que los factores de selección del contratista son la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad y la experiencia de este, directamente relacionada con el objeto contractual, por lo que responde a las necesidades de esta área y permite el cumplimiento del objeto que se solicita.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Tabla de Honorarios que se encuentra vigente y fue expedida por el Ministerio del Trabajo.

6. ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

EL MINISTERIO debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. (Art. 4°.- Ley 1150 de 2007).

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define el Riesgo, como: "(...) *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato y/o convenio".*

Atendiendo las Directrices de Colombia Compra Eficiente, en el análisis previsible de posibles riesgos en la presente contratación, se tienen los siguientes:

a. Eventos que pueden alterar la ejecución del contrato y/o convenio;
b. Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato y/o convenio;
c. La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que EL MINISTERIO pueda satisfacer la necesidad que motivó el pproceso de ccontratación; y
d. La reputación y legitimidad de la Entidad encargada de ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

MATRIZ DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del link http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias

El Ministerio del Trabajo, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, sin embargo, la Dependencia podrá incluir riesgos que considere necesarios en el marco de la ejecución del objeto contractual.

MATRIZ DE RIESGOS										
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	Bajo	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no acepta el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

MATRIZ DE RIESGOS										
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MT	Elaboración de los estudios previos por la dependencia solicitante sin el lleno de los requisitos de acuerdo con la modalidad de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Dependencia solicitante	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que lo requiera la dependencia que presenta la solicitud de contratación.
2	MT	Verificar con antelación a la solicitud del proceso de contratación, que los perfiles de las personas naturales o jurídicas cumplan con los requisitos establecidos por los lineamientos de la Entidad	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Dependencia solicitante	Verificando el perfil e idoneidad de la persona natural o jurídica que se pretende contratar	Cada vez que surja la necesidad en la Entidad de suscribir un contrato.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y se realiza el seguimiento respectivo.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Gestión Contractual, Dependencia solicitante, y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se, elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Gestión Contractual	Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	MT	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión, realizado oportunamente el seguimiento y supervisión, previa a la recepción de los productos y/o informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	MT	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contabilidad	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

7. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Ministerio, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el art. 2.2.1.2.3.1.2, del decreto antes mencionado, ya sea por contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria.

De acuerdo con el análisis de riesgo contenido en el numeral 6, se considera pertinente la exigencia de siguientes garantías, teniendo en cuenta el objeto del contrato a suscribir, atendiendo a la naturaleza del mismo, a la cuantía y la especificidad de las obligaciones que contendría, se requiere de un tercero garante, quien asumiría los posibles riesgos derivados de la ejecución de éste, blindando al Ministerio, respecto de afectaciones por incumplimiento total o parcial, legal o contractual del objeto y/o de los compromisos pactados.

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	25	Del contrato y/o convenio	Término de ejecución del contrato y/o convenio y seis (06) meses más
Calidad	25	Del contrato y/o convenio	Término de ejecución del contrato y/o convenio y seis (06) meses más

El contratista deberá cargar directamente en la plataforma SECOP II, las condiciones e identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, para revisión y aprobación por parte del Ministerio en esa plataforma.

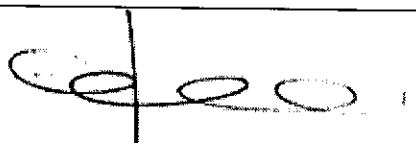
8. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la normatividad vigente, la presente contratación no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Subdirector de Formalización y Protección del Empleo, quien actualmente está siendo desempeñado por **Claudia Mónica Naranjo Londoño** o a quien el ordenador del gasto designe.

Como RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA, certifico que he notificado al funcionario de la designación, que le hará el Ordenador del Gasto mediante el acto administrativo de Contrato de Prestación de Servicios, quien será responsable de dar inicio a la ejecución del contrato, dejando evidencia del mismo en la Plataforma SECOP II y las demás que prevé la Ley 1474 de 2011.

RESPONSABLE DE AREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda)	 **FIRMA:** _____ **CLAUDIA MONICA NARANJO LONDOÑO** **Cargo: Subdirector de Formalización y Protección del Empleo**

Elaboró: PaulaC
Revisó y Aprobó: ClaudiaN – Subdirectora SFPE

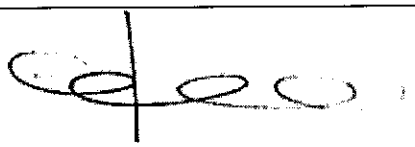
ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES DE EXPERIENCIA

En el presente proceso de contratación se requiere especificar el tipo de experiencia requerida por el área solicitante en el punto No. 5.1 del presente documento, de acuerdo con lo establecido en la Resolución vigente para la fecha de elaboración del presente estudio.

1.1 Experiencia Profesional

Entidad	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
	Año	Mes	Dia	Año	Mes	Dia	Años	Meses	Días
Secretaria Distrital de Integración Social	2022	7	21	2022	12	31		5	10
Secretaria Distrital de Integración Social	2021	4	5	2022	7	4	1	3	
Secretaria Distrital de Integración Social	2020	8	27	2021	3	26		7	
Fundación Solidaridad por Colombia	2019	11	13	2019	12	20		1	7
Universidad Nacional de Colombia	2018	2	8	2018	3	30		1	22
Universidad Nacional de Colombia	2017	10	4	2017	12	28		2	24
Universidad Nacional de Colombia	2017	8	2	2017	8	31			29
Universidad Nacional de Colombia	2017	6	12	2017	6	30			18
Universidad Nacional de Colombia	2017	3	1	2017	5	31		3	
Universidad Nacional de Colombia	2016	12	15	2017	2	28		2	13
Universidad Nacional de Colombia	2012	6	1	2012	9	30		4	
Universidad Nacional de Colombia	2011	6	1	2011	8	24		2	24
Grupo Guillermo Fergusson	2008	11	28	2009	7	28		8	
Grupo Guillermo Fergusson	2010	2	15	2010	7	15		5	
Grupo Guillermo Fergusson	2010	8	2	2012	10	31	2	2	29
Grupo Guillermo Fergusson	2011	10	1	2012	1	30		4	
Grupo Guillermo Fergusson	2014	2	3	2016	6	30	2	4	27
Grupo Guillermo Fergusson	2016	1	15	2016	5	15		4	
Grupo Guillermo Fergusson	2016	7	1	2016	9	11		2	11
Secretaria Distrital de Salud	2012	11	13	2013	8	12		9	
Total							12	1	4

Esta experiencia se tuvo en cuenta para la fijación de los honorarios conforme lo preceptúa la Resolución vigente para la fecha de elaboración del presente estudio.

RESPONSABLE DE AREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda)	 **FIRMA:** _____ **CLAUDIA MONICA NARANJO LONDOÑO** **Cargo: Subdirector de Formalización y Protección del Empleo**

Elaboró: PaulaC
Revisó y Aprobó: ClaudiaN – Subdirectora SFPE



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

79816071

PERTENECE AL E.R.O.N.O DE
EA ARMADA FA AEREA PN POLICIA

APELLIDOS Y NOMBRES

MORA HERNANDEZ
WILMER

GM PONAL ESP. MIL AUX. PONAL

PROFESION BACHILLER

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mora	Hernandez	Wilmer

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 79816071 | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 79816071 D.M. 1

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 11 MES 03 AÑO 1979

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 95 A ? 14 B - 88 Casa Monteblanco

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO: EMAIL: wilmermorahernandez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	01	2016	
PREGRADO	8	X		CIENCIA POLITICA	09	2008	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3808330 ✓	Día 05 Mes 04 Año 2021	Día 04 Mes 07 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
LIDER DE PROYECTO	ACOM FAMILIAR Y COMUNITARIO	CARRERA 7 - 32 12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3808330 ✓	Día 27 Mes 08 Año 2020	Día 26 Mes 03 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
LIDER DE PROYECTO	ACOM FAMILIAR Y COMUNITARIO	CARRERA 7 - 32 12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2566868 ✓	Día 13 Mes 11 Año 2019	Día 20 Mes 12 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA SERV PROFESIONALES	ACOM FAMILIAR Y COMUNITARIO	CARRERA 11 - 94 02

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3165000 ✓	Día 08 Mes 02 Año 2018	Día 30 Mes 03 Año 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL	ACOM FAMILIAR Y COMUNITARIO	CARRERA 30 - 45 03

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
✓	Día 04 Mes 10 Año 2017	Día 28 Mes 12 Año 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL	ACOM FAMILIAR Y COMUNITARIO	CARRERA 30 - 45 03

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ACOM FAMILIAR Y COMUNITARIO				*DIRECCIÓN* CARRERA 30 - 45 03							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
✓	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ACOM FAMILIAR Y COMUNITARIO				*DIRECCIÓN* CARRERA 30 - 45 03							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
✓	*Día*	01	*Mes*	03	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ACOM FAMILIAR Y COMUNITARIO				*DIRECCIÓN* CARRERA 30 - 45 03							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
✓	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2016	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ACOM FAMILIAR Y COMUNITARIO				*DIRECCIÓN* CARRERA 30 - 45 03							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION GUILLERMO FERGUSSON			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
✓	*Día*	01	*Mes*	07	*Año*	2016	*Día*	09	*Mes*	11	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL				*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 27A 37							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2016	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION GUILLERMO FERGUSSON			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 27A 37					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COORPORACION GUILLERMO FERGUSSON			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	15	*Mes*	05	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 27A 37					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COORPORACION GUILLERMO FERGUSSON			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 27A 37					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3649090	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	11	*Año*	2012	*Día*	12	*Mes*	08	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER DE PROYECTO	*DEPENDENCIA* ACOM FAMILIAR Y COMUNITARIO						*DIRECCIÓN* CARRERA 32 - 12 81					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COORPORACION GUILLERMO FERGUSSON		*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	08	*Año* 2010	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PEDAGOGIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 27A 37					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2012	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ACOM FAMILIAR Y COMUNITARIO					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 - 45 03					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN GRUPO GUILLERMO FERGUSSON		*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3400784	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2011	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORIA PROFESIONALES	*DEPENDENCIA* ASESORIA PROFESIONAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 27A 37					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	05	*Año* 2011	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 - 45 03					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION GRUPO GUILLERMO FERGUSSON		*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3400784	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2010	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO Y GESTION PROFESIONAL AL	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 27A 37					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	10	*Año* 2009	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD ADMINISTRATIVA CIENCIAS ECONOMICAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 - 45 03						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN GRUPO GUILLERMO FERGUSSON			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3400784	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	11	*Año* 2008	*Día*	28	*Mes*	07	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO Y GESTION PROFESIONAL AL	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 27A 37						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	4

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 26 de enero de 2023

WILMER MORA HERNÁNDEZ

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

2023

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

y en su nombre

El Centro Educativo Distrital

"Miguel de Cervantes Saavedra"

Jornada Tarde

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolucion No. 2661 del 7 de Octubre de 1993

Confiere a:

Wilmer Mora Hernández

Identificado (a) con C.C. No. 79.816.071 de Stafe Bta D.C.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Arnulfo León Rodriguez

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. 6257

DANE 111001830I5

CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

En la ciudad de SANTAFE DE BOGOTA D.C. a los CUATRO (4) días del mes de DICIEMBRE del año 1.997

se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

Institución aprobada hasta 2.001 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por SECRETARIA DE EDUCACION para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA

según RESOLUCION No. 2661 del SIETE de OCTUBRE de 1.993

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO, al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

MORA HERNANDEZ WILMER C.C.# 79.816.071 STAFE DE BTA D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 005 de fecha 04-12-97 que consta de 135 alumnos que comienza con el nombre de AVILA GIRALDO NELSON JAVIER,

y se cierra con el nombre de ZAPATA BARRAGAN HUGO HERNAN,

firmado y sellado por ARNULFO LEON RODRIGUEZ (Rector)

y MARIA YANETH BELTRAN ROJAS (Secretario).

Dada en SANTAFE DE BOGOTA D.C. a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE de 1.997

Firmado y Sellado

El Rector o Director

C.C. No. 79.267.872 BOGOTA

Secretario (a)

C.C. No. 20.590.168 GAMA.CUND.

DIPLOMA No.

FISE-SISTEMAS 212 8680 - 212 8659

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Politólogo

A

Wilmer Mora Hernández

C.C. 79.816.071 de Stafé. de Bogotá, D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, a los 17 días del mes de septiembre de 2008.

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 386 del Libro de Diplomas Nº 3 Folio Nº 26
DE LA SEDE DE Bogotá , FACULTAD DE Derecho

0110097

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

ACTA DE GRADO NÚMERO 384

El Consejo de Facultad en su sesión del día 20 de agosto de 2008 Acta 019

CONSIDERANDO QUE

Wilmer Mora Hernández

C. C. 79.816.071 Santafé de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Politólogo

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 0110097 *consignado en el Registro No.* 386 Libro 3 Folio 26

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, a los 20 días del mes de agosto de 2008

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARIA
Consejo de Facultad

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 828 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Especialista en Promoción en Salud y Desarrollo Humano

A

Wilmer Mora Hernández

C.C. No. 79816071 de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos y las disposiciones legales. En testimonio de ello otorga el presente Diploma, en la ciudad de Bogotá, D.C., el 15 de Enero de 2016.

Rector

Decano

Secretario General

Libro 18 *Acta* -40 *Folio* -11 *Registro* 19522
Bogotá, D.C., 15 de Enero de 2016.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE GRADO No. 40

En Bogotá D.C., República de Colombia, el quince (15) de enero de dos mil dieciséis (2016), se reunieron en el AULA MÚLTIPLE de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA: el Rector, Doctor CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA; la Decana de la Facultad de CIENCIAS SOCIALES, Doctora CLEMENCIA DEL CARMEN GAITÁN DIDIER y la Secretaria General de la Universidad, Doctora ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO, con el fin de presidir la Ceremonia de Grado de:

WILMER MORA HERNÁNDEZ
C.C. 79816071 de Bogotá D.C.

Quien terminó sus estudios, cumplió los requisitos de Ley y los Reglamentos de la Universidad. En testimonio de ello la Institución le otorgó el título de **ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO.**

Resolución 828 del 13 de marzo de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Previo juramento se entregó el diploma al graduando.

(Fdo.) El Rector, CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA
(Fdo.) La Decana de la Facultad, CLEMENCIA DEL CARMEN GAITÁN DIDIER
(Fdo.) La Secretaria General, ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

En constancia, firma la presente acta

LA SECRETARIA GENERAL,

ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

Registro Diploma: ***19522*** *Libro No. 18– 15 de enero de 2016*

Magda A.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Pontificia
Universidad Javeriana

Pontificia Universidad Javeriana
en convenio con la Alcaldía Mayor de Bogotá

Certifica que:

Wilmer Mora Hernández

Participó en el

Diplomado
en Gestión Comunitaria y
Gerencia Social

Realizado del 6 de agosto al 18 de noviembre de 2000,
con una duración de 144 horas

Bogotá, diciembre de 2000

Enrique Peñalosa Londoño
Alcalde Mayor de Bogotá

Gerardo Remolina Vargas, S.J.
Rector Pontificia Universidad Javeriana

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220614-160406-52f094-36777106
2022-06-15T09:10:20-05:00 - Pagina 1 de 5

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **WILMER MORA HERNÁNDEZ** identificado con **C.C.: 79816071** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2021-3712
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	29/03/2021
VALOR	75,000,000
PLAZO	10:00 MESES
FECHA DE INICIO	05/04/2021
FECHA DE TERMINACION	04/07/2022
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR, ORIENTAR Y ARTICULAR LA LINEA TECNICA DE LA ESTRATEGIA DE INDENTIFACION, CARACTERIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTÁ CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7768 "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTÁ.
MODIFICACIONES	TIPO= PRORROGA Y ADICION A PARTIR 05 DE FEBRERO DE **2022**,150 DIAS CALENDARIO ; VALOR =$ 37,500,000.
OBLIGACIONES	1. Coordinar, orientar técnica y operativamente al equipo, con el fin de dar cumplimiento a los productos, acciones y objetivos establecidos en el plan de acción del proyecto "7768 - Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá". 2. Liderar el diseño del plan de acción del proyecto "7768 - Implementación de la estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá" y realizar seguimiento al mismo, generando las alertas correspondientes y gestionando las respuestas a las contingencias que se presenten durante la implementación. 3. Consolidar y presentar oportunamente la información que sea solicitada por la Subdirección para la Gestión Integral Local y la Dirección Territorial, para la elaboración de los informes, documentos y reportes que den cuenta de la implementación acción del proyecto de inversión 7768, así como, brindar apoyo y acompañamiento a la implementación de las estrategias "ETIS" y "Más territorio menos escritorio" y a la "Tropa Social", de acuerdo a las indicaciones de la supervisión del contrato, conforme a las necesidades de la entidad 4. Brindar apoyo y acompañamiento a la implementación de las estrategias "ETIS" y "Más territorio menos escritorio" y a la "Tropa Social", de acuerdo a las indicaciones de la supervisión del contrato y conforme a las necesidades de la entidad. 5. Realizar seguimiento a los procesos de contratación que se requieran para garantizar la ejecución del proyecto "7768 - Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá" y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220614-164406-52f094-36f77106
2022-06-15T09:10:20-05:00 - Pagina 2 de 5

CERTIFICA

	aportar los anexos técnicos pertinentes y realizar el apoyo a las supervisiones delegadas por la Dirección Territorial. 6. Participar en los escenarios de articulación inter e intrainstitucionales, pertinentes para el desarrollo del proyecto "7768-Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá" y coordinar el cumplimiento de compromisos que surjan en dichos espacios. 7. Brindar apoyo y acompañamiento a la implementación de las estrategias "ETIS" y "Más territorio menos escritorio" y a la "Tropa Social", de acuerdo a las indicaciones de la supervisión del contrato y conforme a las necesidades de la entidad. 7. Las demás inherentes al contrato
NUMERO DE CONTRATO	2020-10309
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	21/08/2020
VALOR	49,710,000
PLAZO	6:00 MESES
FECHA DE INICIO	27/08/2020
FECHA DE TERMINACION	26/03/2021
OBJETO	LIDERAR LOS PROCESOS DE COORDINACIÃ"N, LOS EQUIPOS DE TRABAJO Y BRINDAR LINEAMIENTO TÃ‰CNICO DEL PROYECTO 7768 - IMPLEMENTACIÃ"N DE UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÃ'AMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTÃ•.
MODIFICACIONES	TIPO= PRORROGA Y ADICION A PARTIR 27 DE FEBRERO DE **2021**,30 DIAS CALENDARIO ; VALOR =$ 8,285,000.
OBLIGACIONES	1. Coordinar las acciones pertinentes para la ejecución del proyecto "Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá . 2. Liderar el diseño del plan de acción del proyecto "Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá" y realizar seguimiento al mismo, generando las alertas correspondientes y gestionando las respuestas a las contingencias que se presenten durante la implementación del mismo. 3. Realizar el reporte oportuno de los productos, tareas e informes cuantitativos y cualitativos, pertinentes para dar cumplimiento al plan de acción del proyecto "Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá" y los requeridos por la Dirección Territorial. 4. Realizar seguimiento a los procesos de contratación que se requieran para garantizar la ejecución del proyecto "Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá" y aportar los anexos técnicos pertinentes.. 5. Participar en los escenarios de articulación inter e intrainstitucionales, pertinentes para el desarrollo del proyecto "Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá" y coordinar el cumplimiento de compromisos que surjan en dichos espacios.. 6. Orientar técnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220614-160406-520694-367771106
2022-06-15T09:10:20-05:00 - Página 3 de 5

CERTIFICA

	y operativamente al equipo encargado del diseño de la estrategia, con el fin de dar cumplimiento a los productos y objetivos establecidos en el plan de acción del proyecto. 7. Realizar el apoyo a las supervisiones delegadas por la Dirección Territorial y Subdirección para la Gestión Integral Local. 8. Tramitar y responder oportunamente la correspondencia de los asuntos bajo su responsabilidad con el visto bueno de la Dirección Territorial y Subdirección para la Gestión Integral Local. 9. Apoyar todas las Actividades en las que la entidad lo requiera en el marco de la contingencia provocada por la Emergencia Sanitaria actual y en las cuales la Secretaría Distrital de Integración Social debe hacer parte en el cumplimiento de su Misionalidad, estas actividades pueden ser jornadas de entrega de ayudas humanitarias, brigadas de acompañamiento en los territorios y/o todas aquellas que sean pertinentes en el Marco de la emergencia provocada por el COVID-19. 10. Tomar las medidas de distanciamiento, Bioseguridad y Autocuidado, uso del tapabocas, lavado constante de manos, en el marco de la emergencia Sanitaria a causa del COVID 19, dando así cumplimiento al principio de precaución. 11. Las demás inherentes al objeto del presente contrato.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 14- Jun-2022

Proyecto: Rubén Doncel

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220614-160406-52f094-36777106
2022-06-15T09:10:20-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICACION WILMER MORA HERNÁNDEZ
79816071
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220614-160406-52f094-36777106 Creación: 2022-06-14 16:04:06

Estado: Finalizado Finalización: 2022-06-15 09:09:29

Escanee el código para verificación

Firma: CERTIFICACIONES



mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: CONTRATISTA



RUBEN DARIO DONCEL PUENTES
1015998672
rdoncel@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220614-160406-52f094-36777106
2022-06-15T09:10:20-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CERTIFICACION WILMER MORA HERNÁNDEZ 79816071
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220614-160406-52f094-36777106 Creación: 2022-06-14 16:04:06

Estado: Finalizado Finalización: 2022-06-15 09:09:29

Escanee el código para verificación

TRÁMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVÍO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	RUBEN DARIO DONCEL PUENTES rdoncel@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-14 16:04:07 Lec.: 2022-06-14 16:06:04 Res.: 2022-06-15 09:00:56 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	MARIA CAMILA DIAZ MARIN mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-15 09:00:56 Lec.: 2022-06-15 09:06:19 Res.: 2022-06-15 09:09:29 IP Res.: 186.155.7.19

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA

DE LA FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA

CERTIFICA

Que el señor **WILMER MORA HERNANDEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **79.816.071** de Bogotá, laboró con la Fundación Solidaridad por Colombia, desde el 13 trece de noviembre de 2019, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales No 84/19 hasta veinte (20) de diciembre 2019, con una asignación salarial mensual de $4.813.485 (cuatro millones ochocientos trece mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos mcte), desempañando el cargo coordinación territorial del contrato de aporte 155 de 2019 ,suscrito entre la fundación solidaridad por Colombia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Putumayo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de mayo de 2020.

CLAUDIA MARCELA CORTES LEON
DIRECTORA EJECUTIVA

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE MORA HERNANDEZ WILMER
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.816.071

La suscrita Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3 una vez verificado en el Sistema Financiero QUIPU, certifica que el señor **MORA HERNANDEZ WILMER** identificado con Cédula de ciudadanía **No. 79.816.071** celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	751
ÁREA CONTRATANTE	2019
FECHA DE INICIO:	01/06/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/08/2011
OBJETO GENERAL:	
• PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO QUE CAPACITE Y EVALUE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE PILOTAJE DE LA ESTRATEGIA DE ESCUELA PROMOCIONAL DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD, PARA EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA FASE DE PILOTAJE DE LA ESCUELA PROMOCIONAL DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD".	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1. ASESORAR Y CAPACITAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO DE ESTRATEGIA PROMOCIONAL DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD". 2. IMPLEMENTAR LA FORMACIÓN DEK MÓDULO 1 DE POLÍTICA Y DERECHO DE LA SALUD DE LA PRUEBA PILOTO. 3. ACOMPAÑAR LA EVALUACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO. 4. ASISTIR A LAS REUNIONES DE PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS DE PROYECTO. 5. ENTREGAR EN DOCUMENTO ESCRITO LOS PRODUCTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DEL PROYECTO	
VALOR TOTAL	$ 4,666,600.00

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	769
ÁREA CONTRATANTE	2019
FECHA DE INICIO:	01/06/2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/09/2012
OBJETO GENERAL:	
• PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR, AJUSTAR, IMPLEMENTAR. DESARROLLAR Y EVALUAR EL CONTENIDO DE LOS MÓDULOS 1 SOBRE POLÍTICA Y DERECHO A LA SALUD ; Y 3 SOBRE NORMATIVIDAD DEL SECTOR, DE LA ESCUELA DE LA ESTRATEGIA PROMOCIONAL DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD DIRIGIDO A ACTORES.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1. AJUSTAR EL DISEÑO DE LA MALLA CURRICULAR DE LOS MÓDULOS 1 Y 3 DEL NÚCLEO COMÚN DE LA ESCUELA, EN CUANTO A ORGANIZACIÓN TEMÁTICA Y PEDAGÓGICA DE LOS CONTENIDOS TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD. 2. IMPLEMENTAR LA PRUEBA PILÓTO DE LOS MÓDULOS 1 Y 3 DEL NÚCLEO COMÚN DIRIGIDO A ACTORES COMUNITARIOS 3. DISEÑAR Y ESTABLECER LOS MOMENTOS DE EVALUACIÓN PERMANENTE DEL PROCESO FORMATIVO Y REALIZAR LOS AJUSTES PERTINENTES. 4. ACOMPAÑAR LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO SOBRE ANÁLISIS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESCUELA DIRIGIDA A COMUNIDAD EN TÉRMINOS DEL PROCESO, PARTICIPANTES Y RESULTADOS, CON SUGERENCIAS DE AJUSTES Y MODIFICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA ESCUELA. 5. APORTAR EN LA ASESORÍA A LA SDS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EL PLAN INTEGRAL DE CAPACITACIÓN DE LA ENTIDAD, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA DEL DISEÑO DE LA ESCUELA.	
VALOR TOTAL	$ 5,697,352.00

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	2091
ÁREA CONTRATANTE	2019
FECHA DE INICIO:	15/12/2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/02/2017
OBJETO GENERAL:	
• PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACION Y ASESORIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PIMARIA EN SALUD EN LAS PROVINCIAS DE GUALIVA Y MAGDALENA BAJO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE MORA HERNANDEZ WILMER
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.816.071

1. REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA APS A LAS ESES A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA 2. IMPARTIR EL CONTENIDO DE LOS COMPONENTES CONCEPTUALIZACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN A DESARROLLARSE EN EL PROYECTO 3. CONTRIBUIR CON EL DISEÑO Y PRIORIZACIÓN DE TEMÁTICAS DE LOS MÓDULOS QUE SE IMPARTIRÁN EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN. 4. REALIZAR LA LÍNEA DE BASE DE LAS ESES PRIORIZADAS DE LAS PROVINCIAS DE GUALIVA Y MAGDALENA BAJO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	
VALOR TOTAL	$ 9,900,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	343
ÁREA CONTRATANTE	2019
FECHA DE INICIO:	01/03/2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/05/2017
OBJETO GENERAL: • PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LA PROVINCIA DE GUALIVA Y MAGDALENA BAJO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. IMPARTIR EL CONTENIDO DE LOS COMPONENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DISEÑO DE RESPUESTAS INTEGRALES Y GESTIÓN SOCIAL DE LA SALUD, A DESARROLLARSE EN EL PROYECTO 2. CONTRIBUIR CON EL DISEÑO Y PRIORIZACIÓN DE TEMÁTICAS DE LOS MÓDULOS QUE SE IMPARTIRÁN EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN 3. REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA APS A LAS ESES A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA. 4. ENTREGAR INFORMES Y SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES, VISITAS Y SEGUIMIENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA. 5. REALIZAR DESPLAZAMIENTOS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUALIVA Y MAGDALENA BAJO, ASÍ COMO A LOS OTROS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PRIORIZADOS EN EL PROYECTO, PARA HACER CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS	
VALOR TOTAL	$ 9,900,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	777
ÁREA CONTRATANTE	2019
FECHA DE INICIO:	12/06/2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2017
OBJETO GENERAL: • PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORÍA TÉCNICA, PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DISEÑO DE METODOLOGÍAS Y CONTENIDOS DEL MÓDULO 4 "GESTIÓN SOCIAL EN SALUD" DEL CURSO "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA. EN SALUD EN CUNDINAMARCA". OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. COORDINAR Y DESARROLLAR EL PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA QUE CORRESPONDE A LA PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES DE LOS DIFERENTES SECTORES DE 13 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA. 2. REALIZAR LA CONVOCATORIA A EQUIPOS Y SECTORES DE LOS MUNICIPIOS QUE HAGAN PARTE DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN CADA TERRITORIO. 3. CONTRIBUIR CON EL DISEÑO DE METODOLOGÍAS, INSTRUMENTOS, GUÍAS Y DOCUMENTOS NECESARIOS QUE ORIENTEN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO. 4. REALIZAR ANÁLISIS MUNICIPAL QUE DÉ CUENTA DE LAS NECESIDADES EN SALUD Y EL PROCESO DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL DE CADA UNO DE LOS 13 MUNICIPIOS A SU CARGO. 5. REALIZAR DESPLAZAMIENTOS A LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA ASIGNADOS, PARA REALIZAR LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS DE LA PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. 6. CONSOLIDAR Y ENTREGAR ACTAS E INFORMES POR ESE VINCULADA, QUE DEN CUENTA DEL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE MORA HERNANDEZ WILMER
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.816.071

PRIMERA Y SEGUNDA ASISTENCIA TÉCNICA.	
VALOR TOTAL	$ 3,950,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	958
ÁREA CONTRATANTE	2019
FECHA DE INICIO:	02/08/2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2017

OBJETO GENERAL:

- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN 13 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, EN DONDE SE DESARROLLARÁ LA PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN 64 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. COORDINAR Y DESARROLLAR EL PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA QUE CORRESPONDE A LA PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES DE LOS DIFERENTES SECTORES DE 13 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA.
2. REALIZAR LA CONVOCATORIA A EQUIPOS Y SECTORES DE LOS MUNICIPIOS QUE HAGAN PARTE DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN CADA TERRITORIO.
3. CONTRIBUIR CON EL DISEÑO DE METODOLOGÍAS, INSTRUMENTOS, GUÍAS Y DOCUMENTOS NECESARIOS QUE ORIENTEN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO.
4. REALIZAR ANÁLISIS MUNICIPAL QUE DÉ CUENTA DE LAS NECESIDADES EN SALUD Y EL PROCESO DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL DE CADA UNO DE LOS 13 MUNICIPIOS A SU CARGO.
5. REALIZAR DESPLAZAMIENTOS A LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA ASIGNADOS, PARA REALIZAR LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS DE LA PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD.
6. CONSOLIDAR Y ENTREGAR ACTAS E INFORMES POR ESE VINCULADA, QUE DEN CUENTA DEL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ASISTENCIA TÉCNICA.

VALOR TOTAL	$ 6,600,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	1126
ÁREA CONTRATANTE	2019
FECHA DE INICIO:	04/10/2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/12/2017

OBJETO GENERAL:

- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE II DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN MATERNA Y NEONATAL SEGURA, SALUDABLE Y FELIZ DE CUNDINAMARCA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 665 DE 2017 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE LE SEAN SOLICITADOS DE FORMA OPORTUNA.
2. DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA CON LOS AGENTES DEL SISTEMA DE SALUD PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN MATERNO NEONATAL SEGURA, SALUDABLE Y FELIZ DE CUNDINAMARCA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS, CON ÉNFASIS EN LA RED ORIENTE.
3. PARTICIPAR EN EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN MATERNO NEONATAL SEGURA, SALUDABLE Y FELIZ DE CUNDINAMARCA, DIFERENCIADA POR AGENTE DEL SISTEMA DE SALUD EN LO LOCAL.
4. PARTICIPAR EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA CON LOS AGENTES DEL SISTEMA DE SALUD PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN MATERNO NEONATAL SEGURA, SALUDABLE Y FELIZ DE CUNDINAMARCA EN LA RED ORIENTE.
5. DISEÑAR Y DESARROLLAR LOS MÓDULOS DIFERENCIALES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PARA EL TALENTO HUMANO ASISTENCIAL EXTRAMURAL DE LOS PRESTADORES DE SALUD, SEGÚN SU COMPETENCIA PROFESIONAL COMO POLITÓLOGO - ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD.
6. PARTICIPAR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE MORA HERNANDEZ WILMER
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.816.071

IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNA Y NEONATAL SEGURA, SALUDABLE Y FELIZ DE CUNDINAMARCA, EN COHERENCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, LAS FUENTE DE INFORMACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (INCLUYENDO LA EVALUACIÓN DE ADHERENCIA Y DESEMPEÑO DE LA RUTA). 7. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE TRABAJO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. 8. ELABORAR LOS INFORMES PARCIALES Y EL INFORME FINAL DEL PROCESO DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNA Y NEONATAL SEGURA, SALUDABLE Y FELIZ DE CUNDINAMARCA, DE LA RED ORIENTE. 9. DILIGENCIAR DE FORMA CLARA Y COMPLETA TODOS LOS SOPORTES DOCUMENTALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNA Y NEONATAL SEGURA, SALUDABLE Y FELIZ DE CUNDINAMARCA.	
VALOR TOTAL	$ 9,860,400.00

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	121
ÁREA CONTRATANTE	2019
FECHA DE INICIO:	08/02/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/03/2018
OBJETO GENERAL: • PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE II DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN MATERNA Y NEONATAL SEGURA, SALUDABLE Y FELIZ DE CUNDINAMARCA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 665 DE 2017 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS, SEGÚN ASIGNACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA CONCERTADO. 2. REALIZAR INFORME INDIVIDUAL FINAL QUE INCLUYE: A) SISTEMATIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA DESARROLLADOS EN LOS TERRITORIOS ASIGNADOS PARA EL MÓDULO 3 Y EL MÓDULO 4, CON ÉNFASIS EN FORMACIÓN DISCIPLINAR ACORDE CON SU PERFIL PROFESIONAL; B) REGISTRO FOTOGRÁFICO. 3. ENTREGAR LA BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA, DILIGENCIADA CON CALIDAD E INTEGRIDAD SEGÚN LAS INIDICACIONES DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA. 4. ORGANIZAR Y ENTREGAR LAS ACTAS Y LISTADOS DE ASISTENCIA DE CADA UNA DE LAS SESIONES DE TRABAJO DILIGENCIADAS CONFORME LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS, DEBIDAMENTE ORGANIZADOS Y SISTEMATIZADOS EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO, SEGÚN TERRITORIOS ASIGNADOS POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.	
VALOR TOTAL	$ 3,784,800.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 días del mes de mayo de 2018.

Firma

ANGELA MARÍA RAMÍREZ OROZCO
Jefe de Unidad
Tel. 3165000- Exts. 15123
Clara Janneth Martínez Acosta

CERTIFICADO LABORAL WLMER MORA HERNÁNDEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 79.816.071

La suscrita representante legal de la Corporación para la Salud Popular Grupo Guillermo Fergusson, NIT. 830.013.871 – 6, certifica que el señor Wilmer Mora Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.816.071, estuvo vinculado a los contratos indicados a continuación:

Nombre del Proyecto	Gestión social integral en las 20 localidades. Contrato celebrado entre la Secretaria de Salud – Secretaria Distrital de Integración Social - Grupo Guillermo Fergusson – Corporación Nuevo Arco Iris
Tipo de contrato	Orden de prestación de servicios
Fecha de inicio	28/11/2008
Fecha de terminación	28/07/2009
Objeto	Prestar servicios profesionales de consultoría territorial en la localidad de Suba
Obligaciones	-Recolección y análisis de información local en la operación de la estrategia distrital de gestión social integral. -Asesoría y desarrollo de la ruta metodológica en la realización de la lectura territorial de necesidades sociales. -Asesoría en la identificación y reorganización de rutas, procesos y procedimientos instituciones para favorecer la coordinación de la gestión en respuesta en el territorio. -Definición de mecanismos de seguimiento y sostenibilidad del proceso en cada uno de los niveles territoriales. -Sistematización de acuerdos y ajustes de las políticas, planes, programas y proyectos que operan en el territorio. -Informes técnicos parciales y final indicando los desarrollos en la implementación local de la estrategia.
Valor mensual	$ 3.000.000

Nombre del Proyecto	Gestión social integral en las 20 localidades. Contrato celebrado entre la Secretaria de Salud – Secretaria Distrital de Integración Social - Grupo Guillermo Fergusson – Corporación Nuevo Arco Iris
Tipo de contrato	Orden de prestación de servicios
Fecha de inicio	15/02/2010
Fecha de terminación	15/07/2010
Objeto	Prestar servicios profesionales de consultoría territorial en las localidades de Usme, Rafael Uribe y Sumapaz.
Obligaciones	-Recolección y análisis de información cuantitativa y cualitativa de los procesos de gestión social en las localidades. -Asesorar y dinamizar las reuniones de trabajo del equipo conductor local (Alcaldías Locales, Consejo Local de Gobierno y Consejo Local de Política Social) y equipos técnicos territoriales. -Consolidación de herramientas y procesos metodológicos para la construcción de respuestas integrales con enfoque de derechos y protecciones sociales.

Carrera 25 No. 27A - 37 • Tel. 3400784 - Telefax.: 2886094
www.grupofergusson.org - E-mail: ferguson@colnodo.apc.org
Bogotá D. C.

CERTIFICADO LABORAL WLMER MORA HERNÁNDEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 79.816.071

	-Documento concertado entre las instituciones que contenga ajustes institucionales que permitan determinar competencias y recursos. -Desarrollar espacios de concertación con actores comunitarios en la definición de agenda social territorial.
Valor mensual	$ 3.500.000

Nombre del Proyecto	Escuela popular de líderes en salud proceso de educación de líderes en salud en las localidades de Bogotá, Barrancabermeja y Boyacá. Proyecto N° 226-900-1294 ZG Misereor - Grupo Guillermo Fergusson
Tipo de contrato	Orden de prestación de servicios
Fecha de inicio	02/08/2010
Fecha de terminación	31/10/2012
Objeto	Prestar servicios profesionales para realizar asistencia técnica del proyecto escuela popular de líderes en salud y seguridad Social, referentes de participación y pedagógicos; monitoreo y seguimiento al proceso formativo en las localidades de Bogotá, Barrancabermeja y Boyacá.
Obligaciones	-Cualificación de líderes que dinamizan procesos de ciudadanía a partir de referentes de derechos humanos, política y normatividad en salud, gestión comunitaria, educación en salud y movilización social. -Diseño y definición de contenido para los módulos virtuales de la escuela -Diseño e implementación una estrategia de exigibilidad del derecho a la salud a partir de los casos recolectados. -Apoyar a las organizaciones participantes en el diseño, gestión e implementación de proyectos de desarrollo social. -Realizar el monitoreo y seguimiento en las organizaciones sociales sobre los avances de los objetivos de movilización y exigencia del derecho. -Acompañamiento a las acciones de movilización social con actores sociales e institucionales.
Valor Total	$ 2.500.000

Nombre del Proyecto	Sistematización de la construcción de la estrategia de APS y Gestión Social Integral -GSI- Contrato celebrado entre la Secretaria de Salud – Secretaria Distrital de Integración Social - Grupo Guillermo Fergusson
Tipo de contrato	Orden de prestación de servicios
Fecha de inicio	01/10/2011
Fecha de terminación	30/01/2012
Objeto	Prestar servicios profesionales para realizar la sistematización de la estrategia de atención primaria en salud y gestión social integral en Bogotá.
Obligaciones	-Asesoría en el diseño de la ruta metodológica para el desarrollo de sistematización de la estrategia de gobierno.

Carrera 25 No. 27A - 37 • Tel. 3400784 - Telefax.: 2886094
www.grupofergusson.org - E-mail: ferguson@colnodo.apc.org
Bogotá D. C.

CERTIFICADO LABORAL WLMER MORA HERNÁNDEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 79.816.071

	-Realización de grupos focales con actores de gobierno, sociales y equipos profesionales operativos para profundizar en el conocimiento de los desarrollos, retos e impactos de la estrategia de gestión integral del territorio con participación comunitaria. -Realización de informe de aprendizajes, retos y alcances de la estrategia de gestión social en Bogotá.
Valor Total	$ 3.000.000

Nombre del Proyecto	Escuela popular de líderes en salud, proceso de educación de líderes en salud en las localidades de Bogotá y Antioquia. Proyecto 226-900-1373 ZG Misereor – Grupo Guillermo Fergusson
Tipo de contrato	Orden de prestación de servicios
Fecha de inicio	03/02/2014
Fecha de terminación	30/06/2016
Objeto	Prestar servicios profesionales para realizar asistencia técnica del proyecto escuela popular de líderes en salud y seguridad Social, referentes de participación, pedagógicos, seguimiento y monitoreo a las acciones de movilización colectiva en las localidades de Bogotá y Antioquia.
Obligaciones	-Liderar la gestión administrativa y financiera de la escuela de líderes en salud y seguridad social. -Cualificación de líderes para afianzar la movilización e incidencia política en la exigencia del derecho a la salud. -Liderar con el equipo de facilitadores los contenidos curriculares, didácticos y pedagógicos de los 5 módulos de formación (derechos humanos, derecho a la salud, gestión comunitaria, exigibilidad y seguimiento a la gestión) -Desarrollar los contenidos de la estrategia promocional de calidad de vida salud con enfoque de curso de vida, género, diferencial y territorial como referentes de acción colectiva. -Monitoreo y seguimiento de la estrategias de movilización colectiva emprendidas por las organizaciones sociales en Medellín y Bogotá. -Gestión de insumos técnicos en desarrollo de la evaluación final externa (informes técnicos, base de datos, registros, indicadores de monitoreo y de seguimiento del proyecto)
Valor Total	$ 2.500.000

Nombre del Proyecto	Diplomado "participación pública y nuevas ciudadanías", nuevas formas de hacer salud pública en Fontibón.
Tipo de contrato	Orden de prestación de servicios
Fecha de inicio	01/05/2014
Fecha de terminación	30/06/2014
Objeto	Prestar servicios profesionales para realizar la coordinación metodológica en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Diplomado "participación pública y nuevas ciudadanías", nuevas formas de hacer salud pública en Fontibón.

Carrera 25 No. 27A - 37 • Tel. 3400784 - Telefax.: 2886094
www.grupofergusson.org - E-mail: ferguson@colnodo.apc.org
Bogotá D. C.

CERTIFICADO LABORAL WLMER MORA HERNÁNDEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 79.816.071

Obligaciones	-Construir un enfoque pedagógico que realice la evaluación tanto del proceso como del impacto de las políticas públicas y permita caracterizar en gran medida el desarrollo histórico de los proyectos de nación y de manera particular, el proceso de construcción de democracia en el sentido de la relación Estado - Sociedad. -Construir un proceso formativo que propenda por el fortalecimiento de la visión de ciudadanía, el fortalecimiento de la organización y de la participación en el marco de la construcción de un proyecto contra hegemónico, dirigido al desarrollo humano sostenible en el marco de valores como la equidad y la solidaridad. -Desarrollar un proceso que propenda por el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas dirigidas a favorecer la construcción de sentidos compartidos y el desarrollo de procesos de organización y lucha social. -Fomentar y promover la participación y la ciudadanía como valores centrales en los procesos de trabajo colaborativo y diseño de proyectos comunitarios. -Desarrollar procesos de pensamiento para transformar la realidad y los contextos sociales hacia los que se ha denominado procesos de emancipación. -Dictar conferencias en los módulos de: protección y seguridad social, promoción de la salud, exigibilidad del derecho. -Realizar el proceso formativo base de este proyecto, para tal fin se llevará a cabo 9 sesiones, a manera de conferencias, de 3 horas de duración cada una. -Realizar un enfoque metodológico dirigido al diplomado "participación pública y nuevas ciudadanías, nuevas formas de hacer salud pública en Fontibón. -Realizar un diseño metodológico para la realización del foro de Ética y Salud -Entregar los diseños y demás documentos.
Valor mensual	$ 4.000.000

Nombre del Proyecto	Dar cumplimiento a las metas programáticas y de cobertura poblacional del proyecto VIH, aprobando por el Fondo Mundial del VIH para Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C. financiado por Global Communities.
Tipo de contrato	Orden de prestación de servicios
Fecha de inicio	15/01/2016
Fecha de terminación	15/05/2016
Objeto	Prestar servicios profesionales para realizar asistencia técnica de la estrategia formativa de derechos humanos, ciudadanía, planeación participativa de la salud sexual y reproductiva.
Obligaciones	-Liderar el equipo de formación en desarrollo de los contenidos de los módulos política en salud para la promoción de la salud sexual y reproductiva con énfasis en educación en salud. -Realizar las sesiones de formación con énfasis en derechos sexuales y reproductivos con enfoque de curso de vida, diferencial y género. -Fomentar la capacidad organizativa de los grupos. -Promover la actuación en red de las organizaciones sociales vinculada a la Alianza Vhida. -Construir de manera colectiva agenda estratégica de las organizaciones.

Carrera 25 No. 27A - 37 • Tel. 3400784 - Telefax.: 2886094
www.grupofergusson.org - E-mail: ferguson@colnodo.apc.org
Bogotá D. C.

CERTIFICADO LABORAL WLMER MORA HERNÁNDEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 79.816.071

	-Afianzar la capacidad de incidencia de las organizaciones.
Valor Total	$2.000.000

Nombre del Proyecto	Posicionamiento de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (PNSDSDR) contratado por Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA
Tipo de contrato	Orden de prestación de servicios
Fecha de inicio	01/07/2016
Fecha de terminación	09/11/2016
Objeto	Prestar servicios profesionales de consultoría territorial en el marco del proyecto
Obligaciones	-Recolección y análisis de información cuantitativa y cualitativa de la dinámica de gestión de los actores en el territorio. -Revisión sistemática de la política de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos -Realizar los grupos focales con las organizaciones e instituciones en las zonas acordadas. -Sistematización de acuerdos de los actores territoriales en desarrollo de la capacidad de incidencia de las organizaciones sociales. -Asesoría metodológica en desarrollo del mapa de actores sociales
Valor Total	$ 4.000.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 25 días del mes de septiembre de 2018.

LUZ DARY CARMONA MORENO
C.C. 39.643.425 de BOGOTÀ.
Representante Legal
Grupo Guillermo Fergusson

Carrera 25 No. 27A - 37 • Tel. 3400784 - Telefax.: 2886094
www.grupofergusson.org - E-mail: ferguson@colnodo.apc.org
Bogotá D. C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Revisados los documentos que reposan en la carpeta de la Subdirección de Contratación

CERTIFICA:

Que WILMER MORA HERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 79.816.071, en su calidad de contratista, ejecutó con el Fondo Financiero Distrital de Salud con NIT 800.246.953-2 el Contrato de prestación de servicios que a continuación se detalla:

Contrato No:	1953 del 9 de noviembre de 2012
Objeto:	Prestar servicios especializado para la implementación y evaluación de las acciones colectivas en los territorios, en el marco del PIC. 1. Brindar asistencia técnica, seguimiento y acompañamiento técnico en la implementación del ámbito comunitario en las localidades a nivel distrital. 2. Implementar y hacer monitoreo del proceso de seguimiento a la gestión de la operación de las intervenciones del ámbito comunitario de los equipos territoriales en la implementación del PIC en las localidades a nivel distrital. 3. Apoyar los procesos de inducción y reinduccion de equipos en salud pública en cumplimiento del Plan de Interventorias Colectivas y la Estrategia de Atención Primaria. 4. Elaborar referentes conceptuales, metodológicos, operativos y evaluación para la implementación de acciones en el ámbito comunitario con énfasis en procesos de participación, organización y movilización social en salud en las localidades a nivel distrital. 5. Articular procesos intersectoriales en coherencia con la implementación del ámbito comunitario del Plan de Intervenciones Colectivas. 6. Participar y apoyar en la formulación, implementación y seguimiento del modelo de Atención Integral de Salud. 7. Realizar seguimiento, revisión y retroalimentación de los avances del proyecto de inversión 869 Salud para el Buen Vivir, informe de firmas interventora que realiza seguimiento a la ejecución local del Plan de Intervenciones Colectivas, informes de gestión de las ESE, como de las metas del plan territorial de salud, Plan de desarrollo, MECI, PIGI, planes de mejoramiento, acreditación y gestión documental, como derechos de

Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Representación - Colombia

COL/AM/HRM/ (2584-16)

Bogotá, 9 de septiembre de 2016

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La presente es para certificar que el Señor WILMER MORA HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.816.071 prestó sus servicios para la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), como contratista independiente durante el periodo del 1 de Junio al 15 de Julio de 2016. en el Programa de Sistemas y Servicios de Salud. El pago devengado en desarrollo del contrato SCON2016-02502 fue de $18.000.000.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado para los trámites que estime convenientes y de ningún modo implica o puede interpretarse como un reconocimiento de vinculación laboral o relación de empleo entre el Sr. Mora y la OPS/OMS.

Dra. Gina Watson
Representante de la OPS/OMS
en Colombia

AS/st

www.paho.org/col

Tel: (57-1) 3144141
Fax: (57-1) 2547070
Apartado Aéreo 25-33-67

petición. conceptos técnicos y demás que sea requeridos.
8. Apoyar la gestión del grupo técnico de trabajo al cual sea asignado por el supervisor del contrato y la articulación con los PDA, transversalidades, ciclo vital, y demás dependencias de la Secretaria Distrital de Salud.
9. Realizar las acciones del sistema integrado de gestión de la calidad de la SDS de los procesos bajo su responsabilidad y las requeridas por la Dirección de Salud Pública, en particular las relacionadas con MECI, PIGI, planes de mejoramiento, acreditación y gestión documental.
10. Elaborar los lineamientos del PIC vigencia 2013 en lo referido a las acciones del ámbito comunitario.
11. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Plazo:	Seis (06) meses
Valor:	Veintidós Millones Veintiséis Mil Pesos M/Cte ($22.026.000).
Fecha de Iniciación:	Trece (13) de noviembre de 2012.
Prorroga 1 y Adición 1:	Prorrogar la ejecución del contrato No 1953-2012, por el término de tres (03) meses, contados a partir del trece (13) de mayo de 2013. Adicionar el valor del presente contrato en la suma de Once Millones Trece Mil Pesos M/cte ($11.013.000).
Fecha de Terminación:	Doce (12) de agosto de 2013. OK

Expide la presente certificación a solicitud del contratista según Radicado 2015ER83517 del 22 de octubre de 2015, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2015.

JENNY MADELEINE POMAR CASTAÑO
Subdirectora de Contratación

COMPONENTE	FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORIA	FIRMA	FECHA
Subdireccion de Subcontratación	Proyectado por:	Luis E Guzmán – Asistencial		28/10/2015
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para la firma de la Subdirectora de Contratación.				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SEDE BOGOTA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A
NOMBRE DE: MORA HERNANDEZ WILMER

El suscrito ordenador del gasto de la Facultad de Ciencias Humanas – Universidad Nacional de Colombia, certifica que el señor **MORA HERNANDEZ WILMER** identificado con c.c.79.816.071, celebró con la Facultad los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	928 del 09/05/2011
ÁREA CONTRATANTE	309010015902
FECHA DE INICIO	16/05/2011
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2011
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA HECHOS Y DERECHOS EN LA REGIÓN ASIGNADA.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. PARTICIPAR EN LAS DISCUSIONES PARA LA DEFINICIÓN Y AJUSTE DE LA RUTA METODOLÓGICA. 2. COORDINAR AGENDA CON LOS FUNCIONARIOS Y ACTORES RELEVANTES DE LA ESTRATEGIA EN EL DEPARTAMENTO ASIGNADO. 3. DESARROLLAR LAS ENTREVISTAS Y GRUPOS FOCALES CON LOS ACTORES RELEVANTES DE LA ESTRATEGIA EN EL DEPARTAMENTO ASIGNADO. 4. REALIZAR LAS TRANSCRIPCIONES DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS. 5. ANALIZAR LA INFORMACIÓN Y PRODUCIR UN INFORME REGIONAL CON BASE EN LAS CATEGORÍAS DE ANÁLISIS PROPUESTAS.	
VALOR TOTAL	Cuatro millones de pesos m/cte. **($4.000.000).**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

SERGIO BOLAÑOS CUELLAR
Decano

Olga Ardila

145 años
Innovando

Carrera 30 No. 45-03 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, Edificio Sociología 3°. Piso
Teléfono:57 (1) 3165149 Conmutador:57 (1)316 5000 extensión:16232-16233
Fax: 57 (1) 16232 extensión 16233
Correo electrónico: uniadm_fchbog@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Suramérica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE MORA HERNANDEZ WILMER - C.C- No. 79.816.071

La suscrita Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que el Sr. **MORA HERNANDEZ WILMER** identificado con C.C No. **79.816.071**, celebró con la Institución la contratación que se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	**1841 de 2009- Empresa 2015**
ÁREA CONTRATANTE	**CID_PROYECTOS DE INVESTIGACION-301130101**
FECHA DE INICIO:	**16/10/2009**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**27/12/2009**
SUSPENSIÓN:	**OTR No. 1 de 2010**
FECHA DE INICIO:	**01/12/2009**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**18/01/2010**
PRORROGA:	**OTR No. 2 de 2010**
FECHA DE INICIO:	**19/01/2010**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**18/02/2010**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

ASESORIA PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS FORMAS INSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD ATRAVÉS DE UN PROCESO PEDAGÓGICO QUE PROMUEVA EL DESARROLLO DE LOS PLANES DE ACCIÓN, DIRIGIDO A LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS Y A LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD - COPACOS, SELECCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

OBJETO GENERAL:

OFRECER LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFORMAR EL EQUIPO TECNICO PEDAGOGICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL Y FOMENTO DE LA AUTONOMIA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE SE ADELANTA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA SECRETARIA DE SALUD.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. PRESENTAR UN PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PERIÓDICO QUE DEFINA EL MÉTODO A REALIZAR PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO.
2. DISEÑAR INSTRUMENTOS DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN QUE EVIDENCIE LOS AVANCES EN LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.
3. ELABORAR UN DOCUMENTO MENSUAL QUE EVIDENCIE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CAPTURA Y QUE COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS MUESTRE LOS LOGROS DIFICULTADES Y AJUSTES DEL PROCESO COMO INSUMO PARA EL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN.
4. PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO EN RELACIÓN CON CADA UNO DE LOS CONTENIDOS DE LOS

Carrera 30 N° 45 - 03
Edificio 311, segundo piso
(57-1) 3165000 Ext. 12333
Bogotá, Colombia
uniadm_fcebog@unal.edu.co

PROYECTOS A EJECUTAR. 5. ADELANTAR EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA 6. APOYAR LA PREPARACIÓN DE INFORMES DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS. 7. ELABORAR TODOS LOS INFORMES ADICIONALES QUE SE SOLICITEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	
VALOR TOTAL : $5.250.000.oo	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.-

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, el 19 de noviembre de 2018.

OSIRIS MARIA LONDOÑO ARIAS
Jefe de Unidad Administrativa
Tel.3165000 Exts.12333.

Elaboró: Patricia Pinto
Fecha de elaboración: 19/11/2018

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:13:59 PM horas del 12/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79816071**
Apellidos y Nombres: **MORA HERNANDEZ WILMER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de enero de 2023, a las 15:14:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79816071
Código de Verificación	79816071230112151443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 213291613

WEB
15:13:16

Bogotá DC, 12 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMER MORA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79816071:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2023 03:25:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79816071** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50392669** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) WILMER MORA HERNANDEZ identificado(a) con CC 79816071 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	09/07/2020
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO SANTA LIBRADA
Categoría:	B

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 16 días del mes enero del 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

WILMER MORA HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.816.071**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 16 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14888528977

(415)7707212489984(8020) 000001488852897 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 9 8 1 6 0 7 1	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 1 6 0 7 1	1 9 9 7 0 4 0 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORA	HERNANDEZ	WILMER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 95 A SUR 14 B 88 BRR MONTEBLANCO

42. Correo electrónico: wilmermorahernandez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 6 1 0 7 2 1	3 1 9 3 4 5 1 8 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 8 1 1 0 4	7 4 9 0	2 0 1 6 1 2 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 16 / 12 : 33: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORA HERNANDEZ WILMER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:16/01/2023

CONTRIBUYENTE	C.C. 79816071	WILMER MORA HERNANDEZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 95A SUR 14B 88 BRR MONTEBLANCO Teléfonos: 3193451837

Dirección electrónica: wilmermorahernandez@gmail Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 04/11/2008

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 04/11/2008 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 70102 - Actividades de administración empresarial en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2: 74901 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades de periodistas)

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

WILMER MORA HERNÁNDEZ

Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

FUNCIÓN PÚBLICA

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019 | Consulte y descargue sus declaraciones publicadas

Recuerde verificar también si, según el **Decreto 830 de 2021**, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en **Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)** en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Formulario 897,512 finalizado

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación
	775032-02 Corrección de 775032-01	MINISTERIO DEL TRABAJO	CONTRATISTA	INGRESO	2023-01-20 14:54	2023-01-20 15:15
	775032-01 Declaración inicial	MINISTERIO DEL TRABAJO	CONTRATISTA	INGRESO	2022-12-19 06:09	2022-12-19 06:33
	564056-01 Declaración inicial	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CONTRATISTA	INGRESO	2022-06-12 20:26	2022-06-17 18:47

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Aplicativo por la Integridad Pública

1.2.10

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-01-20 15:15

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WILMER		MORA	HERNÁNDEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	79816071

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTA	Municipio	BOGOTA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTA	Municipio	BOGOTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	MINISTERIO DEL TRABAJO

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTA	Municipio	BOGOTA

Dirección	["CARRERA 14 N 99 33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13\r\n"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$111.675.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$111.675.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$42.296.807,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño del los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado, para lo cual podrá hacer uso del correo electrónico recepciondequejascorrupcion@mintrabajo.gov.co ; de conformidad con el artículo 10 del Decreto Nacional 127 de 2001 modificado por el artículo 6º del Decreto Nacional 519 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos:

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, el Ministerio del Trabajo podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero de 2023.

WILMER MORA HERNANDEZ

Firma

Wilmer Mora Hernández
CC. 79816071

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ministerio del Trabajo identificado con Nit No.830.115.226-3 y con domicilio en la Carrera 14 No. 99 - 33 de Bogotá D.C., será el responsable del tratamiento y, en tal virtud, La recolección, recepción, almacenamiento, uso, circulación, supresión, procesamiento, Compilación, transferencia o transmisión con entidades públicas o privadas, con las que se tiene contratos, acuerdos o convenios para que provean servicios al Ministerio del Trabajo.

El tratamiento específico de sus datos personales de dará para cumplir con las siguientes finalidades:

FINALIDAD	AUTORIZA	
	SI	NO
Cumplir con los objetivos y funciones establecidas en el decreto 4108 de 2011, Ley 1562 de 2012, Ley 1610 de 2013 y las establecidas en las demás disposiciones legales vigentes	X	
Gestionar de manera oportuna y clara las solicitudes y consultas realizadas por las partes interesadas del Ministerio, relacionadas con la información general sobre lo misional, funciones, trámites, normatividad vigente, procesos, procedimientos y mecanismos de participación ciudadana.	X	
Dar respuestas a consultas, reclamos, solicitud de actualización, rectificación o supresión de datos, y revocatorias de la autorización	X	
Registrar la información de datos personales en las bases de datos del Ministerio del Trabajo, con la finalidad de analizar, evaluar y generar datos estadísticos, así como indicadores para la formulación de políticas en el sector del trabajo	X	
Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales	X	
Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.	X	
Publicar, soportar, realizar informes, mediante el registro fotográfico, grabación de video o audio de los programas, eventos, capacitaciones realizadas por el Ministerio del Trabajo en cumplimiento de sus objetivos y funciones.	X	

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

1. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
2. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
3. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
6. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por El Ministerio del Trabajo, para la atención al público, así:

Escrito: Carrera 14 # 99 - 33 Piso 6, en Bogotá D.C.
Líneas de atención telefónica: Línea Nacional Gratuita 018000 112518
Línea Atención Bogotá (601) 3779999 Opción 2
Desde un celular 120
Sistema PQRSD **https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias**

Canales disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Ministerio del Trabajo, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuesta por esta Entidad en un lugar visible, en las dependencias de atención al ciudadano de todas las oficinas del Ministerio en todo el país y en la página web del Ministerio *https://www.mintrabajo.gov.co.* y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: Wilmer Mora Hernández

Firma: WILMER MORA HERNANDEZ

Identificación: 79816071

Fecha: 16 de enero de 2023

Esta Autorización para el tratamiento de datos personales ha sido aprobada y adoptada por el Comité de Gestión, gerencia y desempeño en sesión del 21 de diciembre de 2021 y rige a partir de la fecha de aprobación y adopción por el comité de gestión, gerencia y desempeño o de su firma por el representante legal de la entidad y complementa las políticas asociadas, con vigencia indefinida.

Fin del documento.

Información del usuario



Género	
Cargo	
Título	
Nombre completo	
Nombre y apellido	Wilmer Mora Hernández
Código del empleado	
Tipo de documento	
Número de documento	
Fecha de emisión	
Expedido por	
Fecha de expiración	
Dirección	
Código postal	
Estado	
Municipio	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	wilmermorahernandez@gmail.com
Teléfono	
Celular	3193451837
Número de fax	

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	7610721
Celular	3193451837

Bogotá D. C. 16 de enero de 2023

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad.

ASUNTO: **Declaración Juramentada - Relación de Contratos de Prestación de Servicios Vigentes con Otras Entidades Estatales.**

Yo, WILMER MORA HERNÁNDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79816071, bajo gravedad de juramento informo que actualmente **SI X NO___**, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales, relacionados a continuación:

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	3857-2022	239 días	41.250.000	21/07/2022	20/03/2023
2						
3						
4						
5						

Teniendo en cuenta lo anterior, certifico que los contratos que me encuentro ejecutando no interfieren con el desarrollo de las obligaciones del contrato que pretendo suscribir, por lo tanto, tengo la capacidad para ejecutar el contrato que suscriba con la Entidad y lo haré con plena autonomía.

Finalmente, si al momento de suscribir el contrato y/o durante su ejecución se presentan relaciones contractuales simultaneas, distinta a la(s) aquí enunciada(s), las mismas serán reportadas e informadas de manera inmediata a través de la supervisión del contrato mediante la actualización del presente formato.

Cordialmente,

Firma: WILMER MORA HERNANDEZ
Nombre: WILMER MORA HERNÁNDEZ
Cédula: 79816071
Dirección: Calle 95 A Sur N° 14B 88
Correo electrónico: wilmermorahernandez@gmail.com
Tel: 3193451837

Nota: La anterior declaración la emito de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 1 de 2022.

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO LEGISLATIVO No. 1009 DE 2020.

EN MI CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE FORMALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO.

CERTIFICO

Que evaluada la hoja de vida de **WILMER MORA HERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **79.816.071 de Bogotá D.C. (Cundinamarca),** se encuentra la necesidad de contratar sus servicios profesionales, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para prestar servicios profesionales en el seguimiento de la implementación del plan de trabajo de la red nacional de formalización laboral orientado a mujeres y jóvenes a nivel nacional, principalmente en el departamento del chocó.

El Ministerio del Trabajo, al tenor de lo señalado en el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, "*Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo*", estipula en su artículo 1° como objetivos del mismo:

> *"(...) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.*
>
> *El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones."*

De igual manera, el artículo 2 del citado Decreto incluye como funciones a cargo del Ministerio, además de las estipuladas en la Constitución Política de Colombia y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, particularmente, las prevista en los numerales 3, 11 y 15:

> *"3) Formular, dirigir y evaluar la política de generación de empleo e incremento del nivel de empleabilidad de la población, especialmente la población en condición de vulnerabilidad, en coordinación con otras entidades competentes; (...)*
> *11. Formular las políticas y estrategias orientadas a facilitar la divulgación para el conocimiento de los derechos de las personas en materia de empleo, trabajo decente, salud y seguridad en el trabajo, y su reconocimiento por los entes competentes y; (...)*
> *15. Proponer, desarrollar y divulgar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para facilitar la formulación y evaluación de políticas, planes y programas en materia de empleo, trabajo, seguridad y salud en el trabajo."*

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol @MinTrabajoCol @MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Por su parte, el artículo 5 del Capítulo II del Decreto en mención, estableció la estructura y las funciones de las dependencias del Ministerio del Trabajo, creándose la Subdirección de Formalización y Protección del Empleo, la cual, hace parte de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar.

En virtud de lo anterior, el artículo 15 del Decreto mencionado, le asignó, entre otras, a la Subdirección de Formalización y Protección del empleo las siguientes funciones:

> *"1. Desarrollar los lineamientos para el diseño y la operación de esquemas de protección integral contra el desempleo, y promover la articulación de programas de protección de la población desempleada con las acciones del Sistema de Formación de Capital Humano y los servicios de gestión del empleo.*
> *2. Aplicar las políticas, estrategias, programas y proyectos, dirigidos a prevenir, mitigar y superar los riesgos asociados al desempleo.*
> *(...)*
> *4. Proponer programas encaminados a la generación de trabajo productivo asociativo y de otras modalidades de empleo diferentes al trabajo dependiente en coordinación con las dependencias y entidades respectivas.*
> *5. Promover y fortalecer el incremento de la productividad del trabajo no asalariado.*
> *6. Proponer, en coordinación con las entidades competentes, políticas, programas, planes y proyectos de generación de ingresos, autoempleo, emprendimiento y promoción de la formalización laboral, con atención particular a grupos específicos como las mujeres, jóvenes, personas en situación de discapacidad, poblaciones indígenas y desplazadas y, otros grupos vulnerables en particular situación de crisis*
> *(...)*
> *8. Diseñar y promover, en coordinación con otras entidades competentes, la implementación de sistemas, mecanismos, modelos y procedimientos a nivel nacional para la formalización del empleo adaptados a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, las organizaciones de la economía social y solidaria, los trabajadores independientes y el autoempleo".*

Que, el Decreto 567 de 2014, creó la Red Nacional de Formalización Laboral y en el artículo 5, estableció que:

> *"La Red Nacional de Formalización Laboral coordinará sus acciones con las autoridades nacionales, en especial con aquellas que tienen a su cargo el desarrollo de las políticas de formalización empresarial y de prosperidad social. Para ello, las entidades correspondientes suscribirán acuerdos de gestión con el Ministerio del Trabajo, como entidad responsable de la Red Nacional de Formalización Laboral.*
>
> *Las entidades territoriales prestarán apoyo y participarán en la ejecución de los planes y programas a cargo de la Red Nacional de Formalización Laboral, para lo cual podrán suscribir los convenios que estimen necesarios y dispondrán, conforme las normas vigentes, los recursos que se requieran para articular estrategias que coadyuven a la ampliación de la cobertura en protección social de los trabajadores y a la superación de la condición de informalidad".*

Por su parte, el artículo 7, en relación con la integración de las gestiones del Ministerio del Trabajo, determinó que el mismo:

> *"(...) Adoptará las medidas necesarias para que sus canales de atención al público se articulen con las estrategias de formalización laboral que se impulsen a través de la Red Nacional de Formalización Laboral y dispondrá la asignación de los recursos necesarios para tal efecto.*
>
> *Así mismo, podrá celebrar los convenios necesarios, cuyo objeto esté relacionado con la promoción de la formalización laboral, con organismos internacionales y entidades públicas y privadas".*

Igualmente, en el artículo 8, frente a la promoción de la formalización laboral, precisó que, las actividades de formalización laboral serán adelantadas a través de Gestores de Formalización, así:

> *"Promoción de las actividades de formalización laboral a través de Gestores de Formalización. A través de la red propia o contratada de formalización laboral, el Ministerio del Trabajo promoverá, en relación con los trabajadores informales, la atención especializada a través de Gestores de Formalización que se ocupen de orientar, acompañar e intervenir en los procesos de afiliación a la seguridad social."*

Así las cosas, en cumplimiento del mandato establecido en el Decreto 567 de 2014, la Red Nacional de Formalización Laboral (RNFL), estrategia de articulación interinstitucional liderada por el Ministerio del Trabajo y cuyo propósito es el fomento a la formalización laboral y la consolidación del trabajo decente, donde la ejecución de las acciones se realiza por medio de la promoción, la capacitación, la orientación, el acompañamiento, la intervención en la afiliación a los subsistemas de seguridad social, las cuales son realizadas a través de los gestores a nivel central o en territorio a nivel nacional.

Para la vigencia 2021 la Red Nacional de Formalización Laboral (RNFL) desarrolló 190 jornadas de capacitación, contando con la participación de 9.000 personas a nivel nacional, en temas relacionados con las ventajas de la formalización laboral, beneficios de la seguridad social y medidas de protección del empleo y mitigación de efectos del desempleo, adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria, económica, social y ambiental originada por el COVID-19. Estas acciones, estuvieron dirigidas a la población ocupada informal, microempresarios y empresarios de diferentes territorios a nivel nacional y articuladas con la oferta de entidades aliadas. Para la vigencia 2022, se han desarrollado 171 jornadas de capacitación, contando con la participación de 7.241 personas a nivel nacional con corte a septiembre de 2022.

Es importante resaltar que, las ciudades con la tasa de informalidad laboral más alta son: Cúcuta AM, Sincelejo, Valledupar, Riohacha y Cartagena. En línea con lo anterior y en aras de crear mayores resultados en los territorios a nivel nacional, se ve la necesidad de fortalecer la Red Nacional de Formalización Laboral (RNFL), aumentando el grupo de profesionales y elaborando un plan metodológico en el que se evidencie los ejes temáticos socializados en cada una de las regiones, en donde se establezca una metodología de seguimiento y se apliquen encuestas de satisfacción, con el fin de calificar la calidad de charla, la fluidez del expósitos y el interés de los participantes en la formalización.

Razón por la cual, para la vigencia 2023 se iniciará a través de la Red Nacional de Formalización Laboral la implementación del plan metodológico mencionado anteriormente, con el fin de estandarizar las capacitaciones que realizan los gestores de la RNFL, este plan se va a enfocar en la formalización laboral en el campo con enfoque diferencial. Se hará énfasis en los empleos verdes puestos que estos contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente, la asistencia técnica se realizará tanto para los sectores tradicionales como la manufactura o la construcción o en nuevos sectores emergentes como las energías renovables y la eficiencia energética. La población objetivo principalmente estará compuesta por las personas que se encuentran en las regiones.

Que de esta manera el Ministerio del Trabajo no cuenta con el recurso humano suficiente para llevar a cabo esta labor, por esta razón, se requiere contratar los servicios de un profesional en el seguimiento de la implementación del Plan de Trabajo de la Red Nacional de Formalización Laboral orientado a mujeres y jóvenes a nivel nacional, principalmente en el departamento del Chocó.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente

CLAUDIA MONICA NARANJO LONDOÑO

SUBDIRECTOR DE FORMALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO

MINISTERIO DEL TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO No. 1082 DE 2015

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, una vez revisada la hoja de vida, los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de **WILMER MORA HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **79.816.071** de Bogotá D.C., se constató:

1. Que tiene la capacidad para ejecutar el siguiente objeto: "*Prestar servicios profesionales en el seguimiento de la implementación del Plan de Trabajo de la Red Nacional de Formalización Laboral orientado a mujeres y jóvenes a nivel nacional, principalmente en el departamento del Chocó.*"

2. Que acreditó la **idoneidad y experiencia** relacionada con el objeto mencionado.

GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Secretario General

Elaboró: Jhonathann Sotelo-Abogado Contratista-Grupo Gestión Contractual
Revisó: Carla Poveda Gutierrez-Coordinadora Grupo Gestión Contractual